



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0186-2022-UNAP  
Iquitos, 16 de marzo de 2022

VISTO:

EL Oficio N° 0252-2022-URH/DGA-UNAP, presentado el 16 de marzo de 2022, por el jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual solicita modificar la Resolución Rectoral N° 0163-2022-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0163-2022-UNAP, del 03 de marzo de 2022, se resuelve designar, con eficacia anticipada al 02 de marzo de 2022, a don Darwin Pinedo Del Águila, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en plaza orgánica F-4, con código N° 000007, como secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante oficio de visto, don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al rector modificar la Resolución Rectoral N° 0163-2022-UNAP, con la finalidad de subsanar observaciones;

Que, por lo expuesto, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**-. Modificar la Resolución Rectoral N° 0163-2022-UNAP, del 03 de marzo de 2022, quedando redactado de la siguiente manera:

Dice:

**ARTÍCULO ÚNICO.**-. Designar, con eficacia anticipada al 02 de marzo de 2022, a don Darwin Pinedo Del Águila, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en plaza orgánica F-4, con código N° 000007, como secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Debe decir:

**ARTÍCULO PRIMERO.**-. Designar, con eficacia anticipada al 02 de marzo de 2022, a don Darwin Pinedo Del Águila, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, asignándole la plaza orgánica Nivel F-4, con código N° 000007, como secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**-. Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Recursos Humanos, dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL